UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

24 de agosto de 2016

DUOC: Nº 429/2016

Señores
EXIMPAR S.R.L.

Ref.: L.CO. N 3/16 Adquisición de equipos para laboratorio de Ingeniería en Ciencias de los Materiales"
ID: 314.544

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 883/2016 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de los siguientes:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
59	Balanza analítica para laboratorio	Unidad	Unidad	2	2.850.000	KERN	ALEMANIA	5.700.000

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al último periodo vigente.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta de 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación, asimismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 5.700.000) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 U.O.C.

Roland von Wedel-Parlow